



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL", PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41, fracción III, 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 fracción III y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se presenta justificación para exceptuar la contratación del "SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL" mediante un procedimiento de licitación pública, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuento por nómina que les permitiera ir generando un patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familias.

El 24 de abril de 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Instituto FONACOT otorga crédito a trabajadores fondeándose con recursos que obtiene en el mercado de valores, a través de emisiones que realiza en la Bolsa Mexicana de Valores, lo que le permite fomentar el desarrollo integral de los trabajadores mexicanos y el crecimiento de su patrimonio familiar, dándoles acceso a crédito para la obtención de bienes y servicios a precios competitivos.

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto FONACOT, tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como con módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República Mexicana.

Derivado de las reformas efectuadas en 2012 a la Ley Federal del Trabajo, especialmente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo deben estar afiliados al Instituto FONACOT, con lo cual se vislumbra un crecimiento muy importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto FONACOT por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y a la vanguardia en tecnología e infraestructura para soportarlo.

Para apoyar el cumplimiento de estos objetivos, en el Instituto Fonacot desde mayo de 2007 se ha utilizado la tecnología de internet de banda ancha móvil, para acceder desde cualquier lugar, a servicios informáticos como son: el correo electrónico, intranet y el sistema para otorgamiento de créditos (CREDERE).

Con el apoyo de estos servicios se coadyuva en la estrategia de promoción, pues se puede llevar y usar en cualquier lugar sin necesidad de estar conectado de forma fija al lugar de trabajo, lo que permite conectarse en tiempo real vía internet al CREDERE y con ello, afiliarse y otorgar créditos a los trabajadores.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

Este tipo de servicio también se utiliza en las ferias y en las expos que realiza el Instituto Fonacot, evitando con esto la contratación de accesos a internet adicionales, además apoya la operación en las oficinas en casos de contingencia.

En el año 2014 el Instituto Fonacot realizó la contratación de 221 servicios de internet de banda ancha móvil por un monto de \$ 939,644.16.00 de las cuales 119 se contrataron con la compañía Iusacell, S.A. de C.V. y 102 con la compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. (TELCEL). Lo que coadyuvo a cumplir con las metas de colocación con un promedio mensual de 1MDP.

Dentro del plan estratégico 2013-2018 del Instituto, establece que para el año 2015, se estima colocar créditos por un monto de \$13 millones 200 mil pesos, a través de la Subdirección General de Operaciones, por lo cual, ésta solicita 270 servicios de "Internet De Banda Ancha Móvil" a ser distribuidas en sus Direcciones Comerciales Regionales, Estatales y de Plaza, así como Direcciones Metropolitanas y Oficinas Centrales.

Adicional a lo anterior, se continúa la estrategia de organización de exhibiciones y ferias en Centros de Trabajo apoyadas por los distribuidores, quienes llevan la oferta de bienes y servicios directamente a manos del trabajador, y que es un vínculo importante en el acercamiento, conocimiento y captación del cliente.

A fin de lograr el cumplimiento de la meta de colocación de crédito mencionada y de obtener el mayor beneficio de las visitas realizadas por los promotores FONACOT, se requiere que cada Dirección Comercial Regional, Estatal y de Plaza así como sus Representaciones y Módulos, cuenten con las herramientas necesarias para realizar cabalmente sus funciones, como son las tarjetas de banda ancha móvil.

ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

La Dirección de Supervisión de Operaciones adscrita a la Subdirección General de Operaciones y como área técnica Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO

Contar con el servicio de Internet de Banda Ancha Móvil para que el personal del Instituto cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para realizar cabalmente sus funciones y obtener el mayor beneficio de las visitas realizadas a los centros de trabajo, en apoyo al cumplimiento de metas de colocación de créditos del Instituto FONACOT, así como de todo evento relacionado con la promoción del crédito.

DESCRIPCIÓN

El servicio de "Internet de Banda Ancha Móvil" se proporcionará mediante tarjetas de interface USB y WIFI, que deberán conectarse a los equipos de cómputo portátiles con que cuenta el personal de promoción.

La contratación de los servicios será bajo el esquema de Máximos y Mínimos por lo que el prestador del servicio para iniciar el servicio entregara al área técnica del Instituto FONACOT las cantidades mínimas requeridas que son 270 servicios de conexión a "Internet De Banda Ancha Móvil" con cobertura a nivel nacional, de los cuales 257 servicios serán suministrados con tarjeta USB en plan de 5 GB y 13 son tarjeta WiFi en plan de 10 GB, en un esquema de operación denominado 7x24, lo cual significa que puedan operar los 7 días de la semana y las



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

24 horas del día, en cualquiera de las ciudades y poblaciones de la República Mexicana donde el INFONACOT tiene oficinas para autorización de crédito.

La siguiente tabla muestra las cantidades Mínimas y Máximas de servicios a suministrar de acuerdo con los planes de navegación y tipo de dispositivo a suministrar:

Plan de Navegación	Tipo de Dispositivo	Cantidad Mínima De Dispositivos (A)	Cantidad Máxima De Dispositivos (B)
Internet 5 GB	Tarjeta USB	257	520
Internet 10 GB	Tarjeta WIFI	13	30
TOTAL		270	550

DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES INICIALES MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES Y DE PLAZA, ASI COMO OFICINAS CENTRALES

REGION	DIRECCIÓN	BAM IUSACELL	BAM TELCEL	WIFI
CENTRO	ACAPULCO		3	
	CUERNAVACA	4		
	OAXACA	1	4	
	PACHUCA		3	
	PUEBLA		8	
	TOLUCA		6	
	DIRECCION REGIONAL			1
Total CENTRO		5	24	1
METROPOLITANO	PORTALES		5	
	TACUBAYA		4	
	TLALNEPANTLA	7		
	VALLEJO		6	
	ZARAGOZA		7	
	DIRECCION REGIONAL			1
Total METROPOLITANO		7	22	1
NORESTE	DURANGO		3	
	MONTERREY	9		
	SALTILLO		12	
	SAN LUIS POTOSI		10	
	TAMPICO		5	
	TORREÓN		3	
	DIRECCION REGIONAL			1
Total NORESTE		9	33	1
NORTE	CHIHUAHUA		9	
	CULIACAN		6	
	HERMOSILLO		9	
	LA PAZ		6	

R
/



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

	MEXICALI		5	
	TIJUANA	1	5	
	DIRECCION REGIONAL			1
Total NORTE		1	40	1
OCCIDENTE	AGUASCALIENTES		4	
	GUADALAJARA		10	
	LEON		6	
	MORELIA	3	3	
	QUERETARO		5	
	TEPIC	6		
	DIRECCION REGIONAL			1
Total OCCIDENTE		9	28	1
SURESTE	CANCUN	1	7	
	MERIDA	5	5	
	TUXTLA GUTIERREZ	1	4	
	VERACRUZ		6	
	VILLAHERMOSA	3	3	
	DIRECCION REGIONAL			1
Total SURESTE		10	25	1
Oficinas Centrales	Dirección General Adjunta	2		1
	Subdir. Gral. De Operaciones	1		1
	Subdir. Gral. De Planeación	1		1
	Dirección de Gestión Comercial	5		1
	Dirección Supervisión de Operación	10		1
	Dirección de Tecnologías de Información	20	5	2
		39	5	7
Total general		80	177	13
TOTAL SERVICIOS			270	

La entrega de los dispositivos será a partir del día hábil siguiente de la autorización de la contratación, en la oficina del área de Infraestructura Informática, ubicada en Insurgentes Sur 452, 2º. Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F.

El Instituto FONACOT podrá solicitar servicios de Internet de Banda Ancha Móvil USB o WiFi bajo demanda hasta llegar a las cantidades máximas de servicios, en cualquier momento durante la vigencia del contrato de acuerdo con sus necesidades, realizando una solicitud por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO, el cual deberá entregar los servicios mediante las tarjetas USB o WiFi según sea la solicitud, ya activadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a dicha solicitud, el Instituto no está obligado a llegar a las cantidades máximas.



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a suministrar en formato USB o WIFI las tarjetas de internet móvil según corresponda, incluyendo el plan de datos correspondiente, y los equipos bajo demanda, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Las tarjetas en formato USB en plan de navegación de 5G deberán cumplir con al menos los siguientes puntos:

- Operar al menos con tecnología (GSM/ GPRS/ EDGE/3G/4G), en las ciudades y poblados donde se tiene cobertura, sin dependencia de puntos de conexión (sin cables).
- Deberán ser nuevas con interface tipo USB.
- Deberán contar con indicadores de estado, transferencia de datos y antena (interna o externa).

Las tarjetas en formato USB, Router WIFI en plan de navegación de 10GB deberán cumplir con al menos los siguientes puntos:

- Operar al menos con tecnología (GSM/GPRS/EDGE/3G/4G), en las ciudades y poblados donde se tiene cobertura, sin dependencia de puntos de conexión (sin cables).
- Deberán ser nuevas con conexión alámbrica (USB) e inalámbrica (Wi-Fi) Móvil.
- Deberán contar con indicadores de estado, transferencia de datos y antena (interna o externa).

Como parte de la entrega de los equipos, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar en medio electrónico o impreso los manuales, folletos, catálogos o aquella información que respalde las características técnicas requeridas de los modelos propuestos donde se resalte cómo dan cumplimiento a las características.

Solamente se aceptarán tarjetas de conexión a internet móvil tipo USB y/o punto de Acceso (WIFI), compatibles con los sistemas operativos Windows 7 o superior, MAC OS X o superior. Todas las tarjetas deberán venir con el software y los drivers necesarios para la operación del servicio en los sistemas operativos mencionados, ya sea en medio óptico (CD) o utilizando la función de almacenamiento de la misma tarjeta electrónica.

PLAN DE DATOS TOPADOS

Nombre del Plan Requerido
Internet de 5 Giga Bytes (GB) topado
Internet de 10 Giga Bytes (GB) topado

Los GB incluidos dentro de los planes topados, deberán tener una vigencia de un mes. Los planes deberán traer el servicio de voz desactivado, por lo que el Instituto no realizara ningún pago adicional por este concepto.

- **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El servicio se prestará a nivel nacional, en cualquiera de las ciudades y poblaciones de la República Mexicana donde el Instituto FONACOT tiene oficinas para autorización de crédito, por lo que el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con la infraestructura adecuada para proveer el servicio.
- **SUMINISTRO INICIAL DE EQUIPOS:** El suministro inicial de equipos (Dispositivos USB o WIFI) corresponderá a las cantidades mínimas solicitadas, y será realizado al inicio del servicio.



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

- **CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS:** El Instituto FONACOT requerirá el suministro de equipo en las cantidades mínimas al inicio del contrato, adicionalmente se podrá requerir equipo bajo demanda hasta llegar a las cantidades máximas durante la vigencia del contrato, sin ser obligatorio llegar a las cantidades máximas.
- **RENOVACIÓN DE EQUIPOS:** La renovación del total de equipos deberá realizarse de manera anual por lo que el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá considerar que los suministrados en 2015 deberán renovarse a más tardar en el mes de marzo de 2016 y los suministrados en 2016 deberán renovarse en el mismo mes del 2017, debiendo ser equipos de características iguales o superiores a los ofertados, conforme a la tecnología vigente en ese momento.
- **REPOSICIÓN POR MAL FUNCIONAMIENTO.** El prestador del servicio se obliga a la reposición por mal funcionamiento de la tarjeta, en menos de 48 horas, en caso de que se requiera mayor tiempo el prestador del servicio deberá proporcionar otra tarjeta y/o router nuevos con características iguales o superiores.

3.- MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

El prestador del servicio deberá contar con un Centro de Atención Telefónica con personal calificado para levantar y atender los incidentes por falla o soporte técnico que presenten los equipos suministrados para la prestación del servicio; deberá contar con la capacidad de resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación del servicio o escalarlos a los siguientes niveles operativos dentro de su organización, mismo que podrá requerirse a nivel nacional en un esquema de 7X24, operando los 7 días de la semana las 24 horas del día.

El Centro de Atención Telefónica, podrá entablar comunicación con los usuarios afectados para la identificación y solución de problemas de transmisión de datos que se pudieran presentar.

En caso de fallas de los equipos por hardware, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá considerar el cambio o reposición de los mismos en un plazo máximo de 5 días hábiles sin ningún costo adicional para el Instituto, durante la vigencia del contrato, los equipos de reposición serán de características iguales o superiores.

El prestador del servicio asignará al inicio del contrato a un Ejecutivo de Cuenta, que deberá atender los requerimientos que presente el Instituto FONACOT, dar atención y solución a las fallas en el servicio y las solicitudes hechas por el área técnica del Instituto.

El prestador del servicio deberá entregar al inicio del contrato un directorio de escalación de fallas para registrar, atender y solucionar los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar relacionados con el servicio. Cualquier cambio en el procedimiento de escalación de fallas asignado deberá ser informado al área técnica del Instituto en un plazo de al menos 5 días hábiles previos al cambio.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

NIVELES DE SERVICIO

Tabla Prioridad y Resolución de Incidentes

Prioridad	Descripción	Solución
1	Se refiere a cualquier situación imputable al prestador del servicio, que cause interrupción en la operación normal del servicio.	6 horas naturales
2	Es una falla que se manifiesta como una degradación (Intermitencias) del servicio. El problema puede manifestarse de forma intermitente o constante como: <ul style="list-style-type: none"> • Desconexiones regulares en el servicio de conexión a internet móvil de banda ancha. • Altos tiempos de respuesta en la navegación. • Navegación a velocidades menores a las requeridas en el servicio. • Ruido constante en las líneas. • Alta tasa de errores. 	10 horas naturales

En caso de robo, el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a la reposición sin costo de los dispositivos con la presentación del acta ministerial correspondiente. Los equipos de reposición serán iguales o de características superiores dependiendo de las actualizaciones. La entrega de los nuevos equipos se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud que por escrito haga el administrador del contrato.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La contratación del servicio de Internet de Banda Ancha Móvil será de forma abierta plurianual bajo un esquema de Máximos y Mínimos, por lo que la prestación del servicio para ambas compañías será del 17 de marzo de 2015 al 28 de febrero del 2018.

Para iniciar la operación del internet banda ancha móvil, el prestador del servicio deberá proveer las tarjetas en interface USB o WIFI para conexión de equipos de cómputo (pc's o lap top's); discos de instalación del software de conexión así como los usuarios y contraseñas para la utilización de los servicios.

Los equipos activados correspondientes a la entrega inicial en sus cantidades mínimas deberán entregarse a más tardar a partir del día hábil siguiente de la autorización de la contratación, en la oficina del Instituto FONACOT, con domicilio en Insurgentes Sur 452, 2º. Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F., así como los equipos bajo demanda que sean solicitados durante la vigencia del contrato.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que el Instituto FONACOT se dio a la tarea de buscar personas físicas o morales que pudieran prestarle los servicios requeridos con los estándares de servicio y calidad que se requieren.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual se destaca lo siguiente:



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

OBJETIVO

Conocer la situación actual en el mercado para un servicio de "INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL", proporcionado por empresas en México.

Recabar información, que permita conocer las tendencias y principales indicadores del servicio de referencia en México.

Obtener un parámetro que involucre las variables de capital humano, infraestructura tecnológica e indicadores de productividad para conocer el precio de los servicios ofrecidos para el sector gobierno.

SISTEMA COMPRANET 5.0

Conforme a la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó la consulta en el sistema COMPRANET para validar la existencia de contratos con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal relacionados con el servicio de "INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL".

De acuerdo con los resultados de la consulta se observa que, en el periodo 2014, todos los contratos de servicio de "INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL", se formalizaron con las empresas Iusacell, S.A. de C.V. y Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. bajo el esquema de contratación por adjudicación directa. La compañía Telefónica Movistar no cuenta con contratos asignados, tal y como se muestra en el Anexo "Consulta Compranet".

COTIZACIONES

En el mercado Mexicano, existen 3 empresas que brindan los servicios de "Internet de Banda Ancha Móvil", a las cuales el Instituto FONACOT les solicitó cotización por 12 y 36 meses conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo "Términos de Referencia", obteniendo los siguientes resultados:

Concepto	Radio Móvil DIPS A S.A. (Telcel)		Iusacell, S.A. de C.V.		Telefónica Movistar	
	Costo Unitario 12 meses	Costo Unitario 36 meses	Costo Unitario 12 meses	Costo Unitario 36 meses	Costo Unitario 12 meses	Costo Unitario 36 meses
Servicios de "Internet De Banda Ancha Móvil" USB en Plan 5 GB	\$369.83	\$352.23	\$343.97	\$309.57	\$549.00	\$399.00
Servicios de "Internet De Banda Ancha Móvil" WIFI en Plan 10 GB	\$499.14	\$499.14	\$430.17	\$387.16	\$699.00	\$599.00

*Costos antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

De estos resultados, se desprenden los siguientes puntos:

- Las tres compañías presentan un costo más alto para los servicios por 12 meses con respecto al de 36 meses.
- La contratación de servicios a 12 meses no permite solicitar equipos bajo demanda, ya que genera un costo adicional, además de que las compañías requieren un plazo forzoso de 12 meses en la contratación de nuevos servicios, lo cual no es factible en un contrato anual y cerrado. Por lo anterior y derivado del crecimiento proyectado del Instituto para ampliar su presencia en todo el territorio nacional, es necesario contar con un esquema flexible que permita ampliar la cantidad de servicios durante la vigencia del contrato.
- La contratación por 36 meses representa los costos más bajos y los mejores beneficios para el Instituto, en cuanto a precio y servicio.
- La empresa Telefónica Movistar, presentó la cotización más alta del estudio de mercado, lo cual no representa un beneficio para el Instituto.

El siguiente cuadro muestra un análisis comparativo de los costos actuales del servicio de "Internet de Banda Ancha" del Instituto FONACOT, con respecto a las propuestas de 12 y 36 meses del estudio de mercado.

EMPRESA	PLAN	PRECIO UNITARIO ACTUAL	PRECIO UNITARIO 12 MESES	PRECIO UNITARIO 36 MESES
IUSACELL	5 GB	\$329.01	\$343.97	\$309.57
IUSACELL	10 GB	\$438.92	\$430.17	\$387.16
TELCEL	5 GB	\$369.83	\$369.83	\$352.23
TELCEL	10 GB	No se tiene	\$579.00	\$499.14

*Costos antes de IVA.

- El costo que se está pagando actualmente es similar a la cotización que presentan las empresas en su propuesta económica de 12 meses.
- El costo a 36 meses es más bajo comparado con el costo actual y el costo a 12 meses, lo cual representa un ahorro significativo para el Instituto.

Por lo cual, al realizar la contratación abierta plurianual permite garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato.

COBERTURA

Respecto a la cobertura del servicio que requiere el Instituto dentro del territorio nacional, de la investigación de mercado se muestra lo siguiente:



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

Concepto	Radio Móvil DIPSA, S.A.	Iusacell, S.A. de C.V.	Telefónica Movistar
Cobertura en Principales Ciudades, Poblados y tramos carreteros.	En las 32 principales Ciudades 200,000 Poblados 150,000 tramos carreteros	En las 32 principales Ciudades 110,230 Poblados 105,500 tramos carreteros	En las 32 principales Ciudades 86,800 Poblados 75,400 tramos carreteros

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- El costo de los servicios que ofrece la compañía Iusacell es el más bajo con respecto a las otras empresas, de acuerdo a su propuesta económica.
- La compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. es la que mayor cobertura de servicios tiene a nivel nacional.
- Desde el año 2007 se han utilizado los servicios de Internet de Banda Ancha Móvil con la tecnología que ofrecen Iusacell y Telcel, siendo estas las más adecuadas para la operación del Instituto FONACOT.
- En el análisis de cobertura presentado en sus propuestas se observa que solo Telcel y Iusacell cuentan con la cobertura en la mayor parte del territorio nacional para atender los requerimientos del Instituto.
- La empresa Telefónica Movistar es la que menor cobertura tienen a nivel nacional, lo cual limitaría las operaciones del Instituto.

Lo anterior permite considerar a las siguientes empresas, como adecuadas para prestar el servicio de "Internet de Banda Ancha Móvil" al Instituto FONACOT por su cobertura y precio:

- Radio Móvil DIPSA, S.A. (TELCEL)
- IUSACEL S.A. de C.V.

Derivado de la investigación de mercado para los planes de navegación de 5 y 10 GB donde Telcel y Iusacell tienen la misma cobertura se le adjudica a Iusacell por precio.

Para los lugares donde solo Telcel tienen cobertura se le adjudican los planes de navegación de 5 GB, y para los planes de 10 GB no es conveniente la contratación ya que los precios se elevan y ambas compañías tienen la misma cobertura de las direcciones donde se van a utilizar.

Por lo anterior y en alineación con estrategia de penetración de mercado y colocación de crédito establecida por la Dirección de Promoción Comercial para el ejercicio 2015, se requiere de 270 servicios como mínimo y 550 máximo de banda ancha móvil, de los cuales se solicita la contratación mínima de 177 y máxima de 320 servicios de internet de banda ancha móvil con interface USB" directamente con la empresa Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. (TELCEL) y 80 mínimos y 200 máximos de servicios de internet de banda ancha móvil con interface USB" con la compañía Iusacell S.A. de C.V., así como 13 mínimos y 30 máximos de servicios de internet de banda ancha móvil con interface WIFI con la compañía Iusacell S.A. de C.V.

Cabe destacar que solo las compañías Telcel y Iusacell ofrecen los servicios de internet banda ancha móvil con tecnología 3G en los 32 estados de la República, destacando que la compañía Telcel cubre más de 200,000 poblados en los diferentes estados, mientras que Iusacell solo cubre 110,000 poblados de la República Mexicana.

Por lo antes citados se solicita la contratación del servicio con ambas empresas basado en la cobertura y el costo del servicio, es decir, en aquellos lugares donde ambas empresas tienen la cobertura y cubren las



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

necesidades del Instituto Fonacot, se realizó comparativo de precios (TELCEL, IUSACELL) y en aquellas zonas donde solo una empresa tiene cobertura, se solicita la contratación del servicio con esta (TELCEL).

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41, fracción III, 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 fracción III y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

En razón de lo anterior y como se ha mencionado en el presente documento, debido al aumento de la demanda de servicios por parte de los trabajadores, centros de trabajo y ciudadanía en general, se requiere que se realice la contratación de los servicios de Internet de Banda Ancha Móvil, para dar continuidad a los trabajos de promoción y autorización de créditos en los lugares donde el Instituto no tiene presencia como son ferias, centros de trabajo, módulos de promoción y autorización de créditos.

Además, la necesidad de celebrar un contrato de esta naturaleza y para los fines precisados se hace cada vez más apremiante y de primera necesidad, en virtud de que con la publicación de la Ley Federal del Trabajo el pasado 30 de noviembre de 2012, el artículo 132, fracción XXVI Bis, establece la obligación para los patrones de afiliarse al FONACOT a más tardar el 30 de noviembre de 2013, lo cual hace necesario que el Instituto FONACOT cuente con mayor presencia a nivel nacional.

Lo anterior se actualiza en el presente caso, ya que el monto de esta contratación corresponde al monto para realizar una Licitación Pública, sin embargo derivado de la Investigación de Mercado realizada, únicamente las empresas Iusacell, S.A. de C.V. y Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., cumplen con las características técnicas solicitadas.

Por estas razones se considera necesario contratar el "SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA MÓVIL", a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41, fracción III, 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 fracción III y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

La contratación del servicio antes mencionado, es necesaria para cubrir las necesidades de promoción y autorización de créditos del Instituto FONACOT, específicamente para las labores que realizan las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como Representaciones y Módulos, adicionalmente estos servicios serán utilizados por personal de oficinas centrales que realiza visitas a las Direcciones durante los eventos de promoción, así como en casos de contingencias que se llegaran a presentar en las Direcciones.

JUSTIFICACIÓN DE PORQUE SE ELIGIO ARTICULO 41 FRACCIÓN III

Es de señalar que, una vez identificado a los únicos prestadores que cumplen con todas y cada una de las especificaciones para este servicio, en cuanto a cobertura y calidad y cuentan con la capacidad para proporcionar el



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

servicio conforme a las necesidades del INFONACOT, se acredita que la elaboración de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, no resulta ser el idóneo en razón en que se declararían desiertos, al no existir participantes dado que conforme a lo que nos emitió el estudio de mercado más costos adicionales por no tener cobertura no cumplirían con las metas establecidas en el Instituto.

V. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

COSTO UNITARIO

El siguiente cuadro muestra las cantidades mínimas de servicio requeridas y los costos unitarios mensuales:

COMPAÑIA	PLAN	Cantidad de Servicios	Costo Unitario mensual del servicio (B)	IVA C=B x 0.16	Costo con IVA D=B + C
IUSACELL	Internet 5 GB con tarjeta USB	80	\$309.57	\$49.53	\$359.10
IUSACELL	Internet 10 GB con tarjeta WI-FI	13	\$387.16	\$61.95	\$449.11
TELCEL	Internet 5 GB con tarjeta USB	177	\$352.23	\$56.36	\$408.59

La contratación de los servicios será en un esquema de máximos y mínimos, por lo que los costos de los mismos se muestran a continuación:

EMPRESA	Año	Meses de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
IUSACELL	2015	10	\$297,986.80	\$735,288.00
	2016	12	\$357,584.16	\$882,345.60
	2017	12	\$357,584.16	\$882,345.60
	2018	2	\$59,597.36	\$147,057.60
		TOTAL	\$1,072,752.48	\$2,647,036.80
TELCEL	2015	10	\$623,447.10	\$1,127,136.00
	2016	12	\$748,136.52	\$1,352,563.20
	2017	12	\$748,136.52	\$1,352,563.20
	2018	2	\$124,689.42	\$225,427.20
		TOTAL	\$2,244,409.56	\$4,057,689.60
		GRAN TOTAL TELCEL + IUSACELL	\$3,317,162.04	\$6,704,726.40

Al monto anterior se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

VI. PROVEEDORES PROPUESTOS

De la investigación de mercado y del análisis realizado por la Dirección de Supervisión de Operaciones se observa que una sola empresa no tiene cobertura en todas las poblaciones de la República Mexicana para brindar el servicio que requiere el Instituto, por lo que las empresas a contratar serían:

- Radio Móvil DIPSA, S.A. (TELCEL)
- IUSACEL S.A. de C.V

Cantidades de los servicios que se asignarán a cada una de las empresas:

EMPRESA	Plan	Cantidad Mínima De Dispositivos	Cantidad Máxima De Dispositivos
TELCEL	Internet 5 GB con tarjeta USB	177	320
IUSACELL	Internet 5 GB con tarjeta USB	80	200
IUSACELL	Internet 10 GB con tarjeta WI-FI	13	30
TOTALES		270	550

NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

POR COBERTURA:

"Radio Móvil Dipsa, S.A. DE C.V." con instalaciones ubicadas en Lago Alberto No. 366, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Su representante legal es el Lic. Maritza Campirano Covarrubias.

POR PRECIO:

IUSACELL, S.A. DE C.V. con instalaciones ubicadas en Montes Urales No. 430, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Sus representantes legales son Fernando José Cabrera García y Carlos Enrique Martínez Aguado.

FORMA DE PAGO:

Conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago será de manera mensual y por los servicios efectivamente devengados.



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Motivación para la contratación.

- Que se requiere dotar a las Direcciones regionales, estatales, de plaza y oficinas centrales con herramientas de Tecnologías de la Información (TI) como es el caso de Internet móvil a fin de acceder a los servicios de la red institucional desde cualquier lugar sin necesidad de cablear.
- Que de contar con los servicios se tendrá acceso a Internet fiable e instantáneo las 24 horas en cualquier localidad donde se requiera promocionar el crédito FONACOT y podrán acceder a los servicios informáticos como es el sistema de crédito, correo electrónico, ente otros, sin necesidad de cablear.
- Que actualmente las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza cuentan con este servicio lo cual les permite realizar las acciones de promoción y autorización del crédito.
- Que el servicio se utiliza para las ferias y expos de FONACOT, evitando con esto la contratación de accesos a Internet alámbricos.
- Que el disponer de los servicios informáticos mencionados ha permitido contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, procurando la operación continua para cobranza y promoción de créditos del Instituto Fonacot.
- Que de no contratar dichos servicios, las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza no contarán con medios electrónicos que faciliten la captura de información de créditos a través de la red de Internet en localidades alejadas teniendo que realizar sus actividades vía papel y después capturarlas en el sistema de crédito del Instituto.
- A fin de lograr el cumplimiento de la meta de colocación de crédito y de obtener el mayor beneficio de las visitas realizadas por los promotores FONACOT, se requiere que cada Dirección Comercial, Regional, Estatal y de Plaza, cuente con las herramientas necesarias para realizar cabalmente sus funciones, como son las tarjetas de banda ancha móvil solicitadas.
- Que para el ejercicio 2015 se pretende colocar 13 Millones 200 Mil pesos un promedio mensual de 1.1 MDP, apoyados en estrategias de promoción como es la originación en Centros de Trabajos, mediante visitas programadas a las empresas con promotores que instalan módulos de autorización inmediata, autorizan créditos, entregan tarjetas FONACOT y promueven sus beneficios.
- Que de no contratar los servicios, las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, Representaciones y Módulos no contarán con medios electrónicos en casos de contingencia del Instituto, como la pérdida de enlaces o daños en el hardware que provee estos servicios, repercutiendo en la captación de créditos.

ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

Considerando los costos a 36 meses de las propuestas económicas de las compañías lusacell y Telcel, se desprende lo siguiente:

El costo total mensual inicial de 270 servicios es de \$ 92,143.39 pesos, de acuerdo con lo siguiente:



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

EMPRESA	Plan	Cantidad	Cantidad	Costo Unitario mensual del servicio	Monto	Monto
		Mínima De Dispositivos (A)	Máxima De Dispositivos (B)	(C)	Mensual Mínimo del Servicio D=A x C	Mensual Máximo del Servicio E=B x C
IUSACELL	Internet 5 GB con tarjeta USB	80	200	\$309.57	\$24,765.60	\$61,914.00
IUSACELL	Internet 10 GB con tarjeta WI-FI	13	30	\$387.16	\$5,033.08	\$11,614.80
TELCEL	Internet 5 GB con tarjeta USB	177	320	\$352.23	\$62,344.71	\$112,713.60
TOTAL					\$92,143.39	\$186,242.40

Ahora bien, tomando en cuenta que el crédito promedio que se otorga a un trabajador es de 13,062 pesos de acuerdo al Resumen Diario de colocación emitido por la Dirección General de Crédito y Finanzas y en el entendido de que las tarjetas USB se repartirán en 40 sucursales del Instituto sin considerar áreas de oficinas centrales y tomando como referencia que cada sucursal coloque un solo crédito al mes, se tendría el siguiente beneficio:

Sucursales	40 Direcciones
Crédito promedio	\$13,062.00
Número de créditos mensuales otorgados vía promoción (usando tarjetas USB)	1
Monto de crédito colocado	\$522,480.00

Como se puede observar, la relación de beneficio a costo es de 5.67 de retorno por cada peso gastado al mes,

Beneficios	\$522,480.00
Costos Total Mínimo (D=A x C)	\$92,143.39
Relación Beneficio/Costos	5.67

Con base en las razones antes expuestas, las siguientes circunstancias concurrentes y los criterios que se señalan a continuación se aseguran las mejores condiciones para el Estado.

EFICIENCIA

- Que los servicios proporcionados por la compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V (TELCEL) tienen amplia cobertura en los poblados de las zonas norte y sureste del país, a diferencia de las otras compañías que tienen cobertura limitada y por ende no es posible la conexión con el sistema de crédito (CREDERE).



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

- Que únicamente se están solicitando la contratación de los servicios con Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL) para las zonas donde la cobertura de otras compañías no cubren los requerimientos de conexión con el sistema CREDERE.
- Que el costo mensual de los 177 servicios de Internet de Banda Ancha Móvil con TELCEL es:

EMPRESA	Plan	Cantidad Mínima De Dispositivos (A)	Cantidad Máxima De Dispositivos (B)	Costo Unitario mensual del servicio (C)	Monto Mensual Mínimo del Servicio D=A x C	Monto Mensual Máximo del Servicio E=B x C
TELCEL	Internet 5 GB con tarjeta USB	177	320	\$352.23	\$62,344.71	\$112,713.60
TOTAL					\$62,344.71	\$112,713.60

De lo anterior se desprenden los montos máximos y mínimos por año:

EMPRESA	Año	Meses de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
TELCEL	2015	10	\$623,447.10	\$1,127,136.00
	2016	12	\$748,136.52	\$1,352,563.20
	2017	12	\$748,136.52	\$1,352,563.20
	2018	2	\$124,689.42	\$225,427.20
TOTAL			\$2,244,409.56	\$4,057,689.60

- Que para las localidades restantes, ambas compañías (Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. e IUSACELL S.A de C.V) tienen la cobertura y señal adecuada para la conexión que demanda el sistema de crédito.

ECONOMÍA

En razón de que la autorización de los recursos no son otorgados al final de cada ejercicio presupuestal es necesario realizar varios procesos de contratación hasta que se cuente con los recursos presupuestales del nuevo ejercicio a fin de darle continuidad al servicio, complicando la administración de éste.

Al contratar el servicio por 36 meses, se asegura contar con los nuevos modelos de equipos de acuerdo a la actualización tecnológica que se dé año con año, lo que permite garantizar de forma anticipada la continuidad del servicio sin tener que renovarlo cada año.

Derivado del aumento del costo de los servicios, que año con año se presenta, con un contrato plurianual, se mantienen los costos del servicio, como se observa en el estudio de mercado, es decir, los costos por servicio



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

son más bajos a 36 meses que a 12 meses, manteniéndose fijos durante toda la vigencia, lo que le dará al Instituto un ahorro significativo por servicio contratado.

En el siguiente cuadro se muestra un análisis de los costos de los servicios, en donde se puede observar lo siguiente:

- El costo que se está pagando actualmente es similar a la cotización que presentan los prestador del servicio es del servicio en su propuesta económica por 12 meses.
- El costo a 36 meses muestra un ahorro significativo para el Instituto, por la cantidad de servicios a contratar.

EMPRESA	PLAN	PRECIO UNITARIO ACTUAL MÁS IVA	PRECIO UNITARIO 12 MESES MÁS IVA	PRECIO UNITARIO 36 MESES MÁS IVA
IUSACELL	5 GB	\$329.01	\$343.97	\$309.57
IUSACELL	10 GB	\$438.92	\$430.17	\$387.16
TELCEL	5 GB	\$369.83	\$369.83	\$352.23

Al contratar el servicio a 36 meses se asegura que las empresas de servicios de "Internet De Banda Ancha Móvil" para la transmisión de datos, ofrezcan los mejores planes al mejor costo, con los mejores equipos, ya que, éstos se brindan con planes mayores a 12 meses con lo que se logran las mejores condiciones para el Instituto.

Es importante mencionar que en México solo existen tres empresas que podrían proporcionar éste servicio, por lo que no se afectaría negativamente la competencia económica en el sector al que corresponde el servicio solicitado, ya que, dos de ellas Telcel y Iusacell cumplen las necesidades de cobertura requeridas para la operación del sistema de Crédito del Instituto.

El servicio solicitado contempla un mínimo de 270 servicios y un máximo de 550, por lo que no afecta la competencia del mercado en razón de que las empresas que actualmente brindan este servicio son gigantes que tienen miles de usuarios a los que les brindan el servicio. La cantidad de servicios solicitados es pequeña por lo que no afecta la competencia del sector.

HONRÁDEZ

- La contratación de los servicios inalámbricos de internet de banda ancha móvil se lleva a cabo bajo los lineamientos y normas establecidas por las Leyes aplicables sin mediar interés personal alguno por parte de los funcionarios del Instituto.

Lo anterior permite considerar a la empresa Iusacell S.A. de C.V. como solventes para la contratación de los 93 servicios de internet de banda ancha móvil con interface USB y a la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL) para 177 servicios de internet de banda ancha móvil con interface USB, estos cumplen con los términos y condiciones técnicas establecidas como requisitos por el Instituto Fonacot en función a las prerrogativas de las normas de adquisición y/o contratación de servicios.

G
R



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET VÍA BANDA ANCHA MÓVIL

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, se afectará la partida presupuestal número 31603 "SERVICIOS DE INTERNET" y se cuenta con suficiencia presupuestal contenida en el Oficio número SGA-023 de la Dirección de Integración y Control Presupuestal de fecha 11 de febrero de 2015.

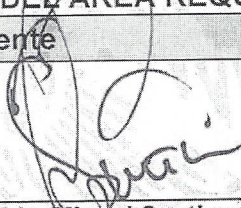
SOLICITUD DE DICTAMEN

Con base en los considerandos señalados, antecedentes, justificación, motivación y fundamento legal expuestos, nos permitimos solicitar a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41, fracción III, 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 fracción III y 85 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, la procedencia de exceptuar de la licitación pública y llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, a la empresa Iusacell S.A. de C.V. para la contratación de 93 dispositivos USB por un monto mínimo de \$1,072,752.48 y un máximo de \$2,647,036.80 antes de IVA y a la empresa Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. (TELCEL) para la contratación de 177 servicios por un monto mínimo de \$2,244,409.56 y un máximo de \$4,057,689.60 antes de IVA, con una vigencia para ambos contratos del 17 de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2018, los cuales son necesarios para la operación del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como para cumplir con las metas y los objetivos Institucionales.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

MÉXICO D.F. MARZO 10 DEL 2015

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

Área requerente	
	
Lic. Roberto Lara Amaya Director de Tecnologías de la Información y Encargado de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Lic. Miguel Santiago Martínez Monroy Director de Supervisión de Operaciones